

COMUNICADO CONJUNTO – OMCT / CNDDHH

PERÚ: La CNDDHH y la OMCT reclaman el final de los Estados de Emergencia en el corredor minero

Ginebra-Lima, 26 de octubre de 2018 – La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) presentaron un Amicus Curiae ante el Tribunal Constitucional del Perú a propósito del Estado de Emergencia declarado en el corredor minero y que viene siendo renovado desde hace más de dos años.

En su escrito la CNDDHH y la OMCT destacan que la declaratoria de Estado de Emergencia preventivo en el Perú viola las obligaciones internacionales asumidas por el Estado al no fundamentarse en un riesgo grave e inminente para la seguridad nacional y no satisfacer las exigencias de estricta necesidad que requiere una medida de estas características.

“La mera existencia de conflictividad social en una región no puede justificar en ningún caso la suspensión del ejercicio de derechos humanos. En un escenario de conflicto en el ejercicio de derechos por parte de distintas personas o grupos como sucede en el corredor minero peruano debería aplicarse el principio de proporcionalidad y buscar soluciones basadas en un enfoque de derechos humanos y no en la represión”, declaró Gerald Staberock, Secretario General de la OMCT.

“El estado de emergencia ha privado ya casi por dos años del ejercicio de derechos constitucionales a un sector de la población de extracción fundamentalmente indígena y duramente golpeada por el conflicto armado interno, acrecentando con ello su situación de vulnerabilidad. La solución pasa por abordar los problemas de fondo que crean la conflictividad a través de medidas que atiendan las demandas de la población”, declaró Jorge Bracamonte, Secretario Ejecutivo de la CNDDHH.

Por todo lo anterior, la CNDDHH y la OMCT instaron al Tribunal Constitucional a convocar a la menor brevedad posible una audiencia en la que se pueda evaluar la declaratoria del Estado de Emergencia con el convencimiento de que la intervención del Tribunal a la luz de las normas internacionales de derechos humanos y la Constitución Política del Perú llevaría a cesar en la suspensión de los derechos humanos de la ciudadanía peruana.

Como es de público conocimiento la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú acaba de prorrogar el estado de emergencia en un tramo del corredor vial sur andino que discurre por el distrito de Chumbivilcas por 30 días mediante Decreto Supremo N°115-2018-PCM, .

Para más información, por favor contactar con:

- **CNDDHH: Mar Pérez 00511 4191111**
- **OMCT: Miguel Martín Zumalacárregui: +41 22 809 49 39**

Creada en 1985, la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) trabaja por la erradicación de la tortura, las ejecuciones sumarias, las desapariciones forzadas y cualquier otro tratamiento cruel, inhumano o degradante, así como por la protección de las personas defensoras de derechos humanos, a través de una coalición internacional de más de 200 organizaciones no gubernamentales, la Red SOS-Tortura.

La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) es una coalición de 81 organismos de la sociedad civil que trabajan en la defensa, promoción y educación de los derechos humanos



en el Perú. Desde su establecimiento en 1985, la CNDDHH se constituye como la primera institución de referencia en América Latina que reúne a un colectivo de organismos de derechos humanos de un país.